

Circular de Secretaría de la Corte N° 182 - 2005

30 de Mayo del 2013

Publicada en SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE N°182 del 30 de mayo del 2013

Reiteración

CIRCULAR N° 182-05

Asunto: Obligación de brindar un trato preferencial a las personas con discapacidad, adultos mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas con un situación especial.-

A TODOS LAS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión N° 86-05, celebrada el 01 de noviembre de 2005, artículo LIII, dispuso comunicarles la obligación en que se encuentran de brindar un trato preferencial, asegurar un acceso equitativo a los servicios y el ejercicio de sus derechos, a los usuarios con discapacidad, a los adultos mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas en una situación especial.- *(Reiterada en virtud del acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 47-2013, celebrada el 9 de mayo de 2013, artículo XXVII).*

San José, 30 de Mayo de 2013.

**Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia**

ref: 3757-2013/Dz.

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 12-04-2023 09:42:20.